



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 10 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 09930
DICTAMEN N° 169/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA PRV STORES PY SAECA – CITYMARKET**”, presentado por los senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Esperanza Martínez, Jorge Querey y Miguel F. Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA



MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA PRV STORES PY SAECA – CITYMARKET.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social, sobre los siguientes puntos:

- a.** Si la institución ha recibido denuncias de empleados/as de la empresa PRV STORES PY SAECA durante el transcurso del año 2020. En caso afirmativo, informar si estas denuncias de trabajadores tuvieron un proceso de seguimiento, si se encuentra abierto un expediente de solución de conflictos, audiencia tripartita, etc. Remitir lista de las denuncias con indicación de fecha, motivo de denuncia, número de expediente, estado de tramitación y aspectos resolutivos si hubiere.
- b.** Si la institución ha tomado conocimiento de las denuncias o realizado audiencia con empleados de la cadena de locales Citymarket de la empresa PRV STORES PY SAECA, en qué consiste y cuál es el estado actual de la tramitación. Remitir copia simple de la denuncia, acta de audiencia y/o acuerdos si hubiese.
- c.** Si su institución tiene una política de intervención o reglamento normativo guía para casos de denuncias laborales, y en caso afirmativo, detallar el procedimiento.
- d.** El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. De forma.